REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP62373

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por Decretos Supremos N°145 y N°146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) nodos cuyas características se indican a continuación:

Características Técnicas de los nodos				
Nombre Nodo	Tipo nodo	Capacidad Final Máxima [Erl]	Dependencia	Etapa
TEBSC02	Balanced Scorecard (BSC)	5400	COMSV01	1
PMBSC04	Balanced Scorecard (BSC)	6300	PMMSV1	2
SABSC14	Balanced Scorecard (BSC)	9900	SAMSV03	3

Ubicación nodos										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						
				Lat. Sur			Long. Oeste			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
TEBSC02	Lautaro N°1.051	Temuco	IX	38	43	57	72	35	01	
PMBSC04	Eleuterio Ramírez N°948, Cerro Cardonal	Puerto Montt	X	41	27	52	72	57	46	
SABSC14	República Árabe de Egipto N°512	Las Condes	RM	33	24	40	70	34	04	

2. Instalar, operar y explotar una (1) estación base.

Características Técnicas de la estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Dec. 145/1997	GSM	200KG7WWW	Antena Direccional, ganancia máxima 22 dBi	20
1.850 – 1.865 1.930 – 1.945	Dec. 146/1997	WCDMA	5M00G7WWC		

Ubicación estación base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Portal San Francisco	Camino Público La Serena N°05400	Temuco	IX	38	41	37	72	39	26	4

La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 a 3	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
4	1 [mes]	22 [meses]	24 [meses]	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - CHILE - DIVISION CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1312-1111-2628